

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 117

Miércoles 31 de mayo de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 723

Nuevos precios oficiales de la harina

Los «precios oficiales» que habrán de satisfacer los panaderos de esta provincia por las harinas que les sean suministradas durante el próximo mes de junio, serán los siguientes:

Zona urbana. — Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco:

Harina destinada a la elaboración de piezas de primera categoría, seiscientos setenta y siete pesetas con ochenta y tres céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de segunda categoría, quinientas veinticinco pesetas con setenta y seis céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de tercera categoría, trescientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos el quintal métrico.

Harina para la elaboración de piezas de pan de cien gramos, destinada a la sobrealimentación de las madres gestantes o lactantes y a la alimentación de los niños de uno a dos años, trescientas treinta y seis pesetas con un céntimo el quintal métrico.

Zona rural. — Resto de la provincia: Harina destinada a la elaboración de piezas de primera categoría, seiscientos noventa y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de segunda categoría, quinientas cuarenta y una pesetas con veintisiete céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de tercera categoría, trescientas noventa pesetas con un céntimo el quintal métrico.

Harina para la elaboración de piezas de pan de cien gramos, destinada a la sobrealimentación de las madres gestantes o lactantes y a la alimentación de los niños de uno a dos años, trescientas cincuenta y una pesetas con cincuenta y dos céntimos el quintal métrico.

Los precios anteriores son sin sacos y sobre fábrica y no podrán incrementarse bajo ningún pretexto.

Los precios de venta y pesos de las diferentes piezas de pan en toda la provincia, serán:

Piezas de 80 gramos, 0,50 pesetas.

Idem de 100 id., 0,50 id.

Idem de 150 id., 0,55 id.

Idem de 100 id., para sobrealimentación de los niños gestantes y alimentación de los niños de uno a dos años, 0,35 pesetas.

En los «precios oficiales» de la harina va incluida una peseta con veinte céntimos, en concepto de compensación por el deterioro y desgaste normal de los sacos, que autoriza la orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* número 15, del 15 de enero de 1949).

La cantidad a abonar en concepto de depósito de garantía por cada saco, será de veinte pesetas. La devolución de este depósito y plazos para efectuarla, serán los establecidos en la precitada orden.

A los panaderos que retiren la harina envasada en sacos de su propiedad, los fabricantes les harán una bonificación de una peseta con veinte céntimos por quintal métrico.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 27 de mayo de 1950. — El gobernador civil-presidente, Juan Alonso-Villalobos.

1.629

GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, con fecha 4 del actual, me dice lo que sigue:

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de La Seca, de esa provincia, con motivo de la jubilación del inspector municipal veterinario don Alejo Pérez Velasco, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 36 del reglamento de 14 de junio de 1935. Resultando: Que el interesado ha prestado sus servicios durante más de 35 años en los Ayuntamientos de Villafrades y La Seca, habiendo percibido como mayor sueldo durante dos años el de 6.600 pesetas anuales. Considerando: Que el Ayuntamiento de La Seca a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 34 y siguientes del reglamento antes mencionado, acordó conceder la jubilación solicitada, fijando ésta en la cantidad de 5.200 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador. Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la jubilación con las siguientes cuotas mensuales:

Villafrades, 0,53 pesetas.

La Seca, 439,47 pesetas,

cuyo total de 440 pesetas, dozava parte de la jubilación concedida, abonará íntegra y puntualmente la Junta de Mancomunidad Municipal recaudando de los Ayuntamientos citados para reintegrarse conforme previene el citado artículo 36 las cantidades que les corresponde aportar».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 19 de mayo de 1950. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.602

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Lucar Alberdi, con domicilio en Villalón de Campos, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que, derivándose desde la existente en Villalón de Campos de la empresa Hijos de A. Fernández, llegue hasta la subestación de transformación en la finca del peticionario, para servicios industriales.

La instalación afecta al término municipal de Villalón y el trazado de la línea es el siguiente: Derivándose de la línea eléctrica de alta tensión de la empresa Hijos de A. Fernández, en el kilómetro 55 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, con una alineación recta de 120 metros de longitud, para terminar en la subestación de transformación en los terrenos del peticionario, sitos en las inmediaciones de la estación del ferrocarril de Villalón.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

No se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, por contar con el consentimiento de los propietarios.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar dentro del término de treinta días las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía del término afectado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 10 de mayo de 1950.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.528—872

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Francisco Sanz Macho, vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia acompañada del correspondiente proyecto en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la línea propiedad de Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A., que va desde Medina del Campo a Nava del Rey, hasta la finca «Granja Teresa», propiedad del peticionario, en término municipal de Villaverde de Medina.

El trazado de la línea referida es el siguiente: arranca de la línea de alta tensión que va desde Medina del Campo a Nava del Rey, en el poste del anteúl-

timo vano antes de la desviación que suministra energía al pueblo de Villaverde. A una distancia de 1.000 metros se instalará una caseta de transformación entre el río Zapardiel y un camino de servicio, continuando con una alineación de 700 metros para terminar en la segunda caseta de transformación que se instalará en la «Granja Teresa».

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en los términos de Villaverde de Medina y cruza la cañada de Medina del Campo a Nava del Rey un camino de servicio, el río Zapardiel y el camino del Romancero.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Villaverde de Medina, término afectado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de enero de 1950.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

Relación de propietarios

Número de la parcela, propietario, clase y término municipal

1. Estado, cañada de Medina a Nava del Rey, Villaverde de Medina.
2. Propietario, prado, pago de Carrioncillo.
3. Ayuntamiento, camino.
4. Peticionario, prado.
5. Estado, río Zapardiel.
6. Peticionario, prado.
- 7 y 8. Estado y Ayuntamiento, río Zapardiel y camino del Romancero.
9. Peticionario, prado.

424—873

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Permanente Municipal, se procederá a subastar la producción de harina de carne y hueso que se obtenga en la sección sanitaria del Matadero Municipal, desde primero de julio próximo hasta finalizar el año 1951.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de tres días se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicho acuerdo, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valladolid, 25 de mayo de 1950.—El alcalde, José G. Regueral.

1.619—874

Boecillo

En el salón de actos del Ayuntamiento, el próximo día 5 de junio y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor alcalde, tendrá lugar la celebración, en segunda subasta, de los productos obtenidos en la olivación del monte Arroyadas, consistentes en 4.153 cárceles de ramaje y 32 cárceles de leña que arrojan un volumen de 553.740 metros cúbicos de ramaje y 96.000 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 22.000 pesetas.

Boecillo, 26 de mayo de 1950.—El alcalde, Abilio Hidalgo.

1.639—875

La Parrilla

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para el abastecimiento de aguas potables a esta población se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 241, número 2, del decreto de 25 de enero de 1946 (Ordenación Provisional de las Haciendas Locales) y para general conocimiento.

La Parrilla, 25 de mayo de 1950.—El alcalde, P. Martínez.

1.615—876

La Parrilla

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 2 del mes de febrero, del año actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante la suma de siete mil quinientas cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos (7.540,75) pesetas, por medio de superávit, para atender al pago de arreglo del camino de Traspinedo, de este término municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

La Parrilla, 25 de mayo de 1950.—El alcalde, P. Martínez.

1.616—877

Portillo

Aprobado en principio por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 22 del corriente, el expediente de habilitaciones de crédito y mediante suplemento con cargo al presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual y cuyo importe total asciende a pesetas, 362.629,00, cantidad que ha de cubrirse con el superávit resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, de la liquidación practicada del último ejercicio, se hace público mediante el presente edicto para que contra el mismo y por término de quince días hábiles que han de contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia

en cumplimiento de cuanto preceptúa el número 3 del artículo 236 del decreto de 25 de enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Portillo, 23 de mayo de 1950.—El alcalde, Francisco Sanz.

1.618—878

La Unión de Campos

Acordado en principio por este Ayuntamiento, la habilitación y suplemento de crédito con el sobrante de la liquidación del presupuesto municipal ordinario del último ejercicio, en armonía con lo dispuesto en el artículo 236 del decreto de Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento los expedientes, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el número 3 de dicho artículo.

La Unión de Campos, 22 de mayo de 1950.—El alcalde, Hermógenes González.

1.594—879

Villalba de los Alcores

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1949 se expone al público por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, para que dentro del plazo señalado y ocho días más, puedan formularse contra las mismas y por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo preceptuado en el número 2.º del artículo 352 de la Ordenación de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Villalba de los Alcores, 25 de mayo de 1950.—El alcalde, Manuel Díez.

1.617—880

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia, a instancia de don Eugenio Lozano García, representado por el procurador don José María Stampa y Ferrer, contra don Licinio Herrero García, sobre reclamación de diez mil ciento ochenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, en cuyos autos se han embargado como de la propiedad del deudor los siguientes bienes que se sacan a pública subasta:

1. Un aparato de radio, marca E. S. A., de seis lámparas, de tres on-

das, seminueva y en estado de funcionamiento, con su voltímetro. Valorado en mil doscientas cincuenta pesetas.

2. Un carro pequeño, dedicado a la industria del carbón, matrícula industrial número 103, en buen estado. Valorado en quinientas ochenta y cinco pesetas.

3. Un burro, de unos ocho años, de pelo gris, blanco, canoso, atiende por «Perico». Valorado en ochocientas pesetas.

4. Una chota, raza holandesa, de un año. Valorada en novecientas pesetas.

5. Un cerdo vitoriano, pelo blanco, de ocho arrobas. Valorado en mil setecientas pesetas.

6. Una cerda, de iguales características y peso que el anterior. Valorada en dos mil ciento cincuenta pesetas.

7. Cien sacos, vacíos, grandes, seminuevos. Valorados en seiscientas pesetas.

8. Una báscula «Rico», peso o fuerza 250 kilogramos, en buen estado de funcionamiento. Valorada en cuatrocientas pesetas.

9. Una mesa de escritorio, con tres cajones. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

10. Un mesa de comedor y siete sillas. Valoradas en novecientas pesetas.

11. Una máquina de coser «Alfa», con mueble pintado al «Duco». Valorada en mil ochocientas cincuenta pesetas.

12. Un aparato de luz, con tres bombillas de cristal blanco. Valorado en cien pesetas.

13. Un armario de dos lunas, de madera corriente, de color nogal. Valorado en quinientas pesetas.

14. Ocho mil kilogramos de carbón almendrilla. Valorados en mil doscientas ochenta pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta que es primera tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de junio próximo, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en el propio deudor, domiciliado en esta capital, calle de Tudela, número 7, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la misma.

Dado en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

1.613—881

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Alonso Román, Faustino; conocido con el nombre de Arturo, de 27 años, hijo de Benito y Braulia, soltero, jornalero, natural de Nava del Rey, domiciliado últimamente en Valladolid, Paseo de San Vicente número 25, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid al

objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 172 de 1950, sobre apropiación indebida, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura del indicado sujeto, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial.

Valladolid, 24 de mayo de 1950.—El secretario judicial, P. S. Santos Porres.

1.607

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Iglesias Antón, Sebastián; de 21 años, hijo de Antolín y Juana, soltero, obrero, natural y vecino de Valladolid, domiciliado últimamente en la Bajada de Esquivela (Barrio de España), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 160 de 1950, sobre robo, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura del expresado sujeto, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial.

Valladolid, 24 de mayo de 1950.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

1.608

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Diego Mateos García, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra don Argimiro Furones Turiel, en ignorado paradero, en reclamación de 126.500 pesetas de principal y 25.000 pesetas más para intereses y costas; habiéndose acordado a instancia de la parte actora, y en el procedimiento de apremio, requerir a dicho demandado, en ignorado paradero, a fin de que en el término de seis días contados al siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, haga entrega en la Secretaría del Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas que después se dirán, hipotecadas al actor con fecha 16 de noviembre de 1948, y que fueron embargadas, siendo las siguientes:

1. Tierra en término municipal de Geria, al pago de las Casquetas, de superficie 23 áreas y 29 centiáreas, dentro de la cual está construida una casa-habitación con varias dependencias, cuadras y corral; linda por Este o derecha, entrando, de Julio García; Sur o frente, la carretera de Valladolid a Zamora y Salamanca; Oeste o izquierda, de Arsenio

San Juan, y Norte o espalda, de Juan Nogueral.

2. Tierra de riego en término municipal de Villamarciel, anejo de Tordesillas, titulada Vega de Aniado, al pago del Serval o de los Pajarillos, de 8 hectáreas, 84 áreas y cuarenta centiáreas; linda al Este, camino de Torrepequera y el río Duero; Sur, de Evagrio González; Oeste, de Juan del Caño, Jesús Alonso y otras, y Norte, de Miguel de Prado.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al demandado don Argimiro Furones Turiel, expido el presente que firmo en Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta. César Aparicio de Santiago.—El secretario, A. Gutiérrez.

1.640—882

MEDINA DEL CAMPO

Don Isaac González Martín, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Acisclo Zurdo González, que tuvo lugar en San Vicente del Palacio, en 25 de enero último; reclamando la herencia sus sobrinos carnales Tomás, Tiburcia, Segismunda, Ubaldo, Teodora y Matilde Pastor Zurdo, hijos de su prefinada y única hermana doña Lucía Zurdo González, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a-reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Medina del Campo, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta. Isaac González Martín.—El secretario, José Huidobro.

1.590—883

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 112 de 1950, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Isabel Miguel Calderón, hoy en ignorado paradero, para que el día 9 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Luis Valdés.

1.605

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Valdés Calamita, abogado, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos del juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 333 de 1949, y del que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta.—El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Marcela Miguel González, de cincuenta y ocho años de edad, casada, natural y vecina de esta ciudad, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Marcela Miguel González, de la falta que se la imputa declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.—Publicado en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciante Liboria Paz Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Valladolid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta.—Luis Valdés.

1.604

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de la capital

ANUNCIO DE SUBASTA DEL DERECHO DE UN TRASPASO

Don Francisco Torres Cuervo, agente ejecutivo sustituto del titular don León Alonso Martín.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Fausto Sánchez Moreno, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Beneficios extraordinarios y otros acumulados, se ha dictado con fecha 26 del actual la siguiente:

Providencia de subasta.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 25 del actual y en armonía con el artículo 103 del Estatuto de Recaudación vigente, la subasta del derecho de traspaso del local-comercio situado en la calle del General Mola, número 14, «conocido por Bazares Gabino Sánchez», y ultimadas las diligencias de embargo y tasación de expresados bienes trabados al deudor don Fausto Sánchez Moreno y cuyo embargo se realizó por providencia

de 28 de marzo del año actual, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda; procédase a la venta de aquél en pública subasta y sea clasificado en único lote conforme al artículo 92 del Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 15 de junio de 1950 y hora de las once de la mañana, en el local de la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación Provincial designado para estos actos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas del procedimiento.

Notifíquese esta providencia al deudor y al señor director de la sucursal del Banco Español de Crédito de esta capital, como arrendador, al efecto de que pueda ejercitar en la subasta el derecho de tanteo y demás que le concede la base 3.ª del artículo 89 del Estatuto de Recaudación vigente y anúnciese al público en el «Boletín Oficial» de la provincia y por medio de edictos en la forma usual del país; de acuerdo con el artículo 89, base 1.ª del citado cuerpo legal.

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas presumibles ascienden a la suma de 2.136.505,50 pesetas (dos millones ciento treinta y seis mil quinientas cinco pesetas con cincuenta céntimos).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

El derecho de traspaso de un local-comercio situado en la calle del General Mola, núm. 14, de esta capital (conocido por Bazares Gabino Sánchez), tasado en ciento cincuenta mil pesetas, siendo posturas admisibles en la subasta la cantidad de 100.000 pesetas.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base el que intente licitar.

4.º Que el deudor puede librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el descuberto total que se persigue.

5.º Que la llave perteneciente a la puerta de entrada del local-comercio que se subasta, se encuentra en poder del agente ejecutivo para su entrega al rematante en dicho acto.

6.º El arrendador del local-comercio puede ejercitar en la subasta el derecho de tanteo y demás que le concede la base 3.ª del artículo 89 de citado Estatuto de recaudación; y

7.º Que las personas que se interesen por la adquisición de este derecho de traspaso que se subasta del local a que nos referimos, pueden visitar para ser visto este local al agente ejecutivo como tenedor de las llaves, para que por el mismo o sus auxiliares procedan a la exhibición del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente, convocando licitadores.

Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.—Francisco Torres.

1.633